



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
1 DE 19

Fecha: 31/10/2022

Área Solicitante: Facultad de Ciencias Básicas – Proyecto SGR BPIN 2020000100249

Responsable del área solicitante: Francisco Torres Hoyos

Objeto: ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS Y SOFTWARES, MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOTIPOS: "SISTEMA INTEGRADO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CARDIOVASCULAR EN PEDIATRÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", "IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS." Y "DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS INTRAARTICULARES CON ÉNFASIS EN ESPINAS TIBIALES, MESETAS TIBIALES Y HÚMERO PROXIMAL, IMPACTANDO LOS RESULTADOS PREQUIRÚRGICOS, QUIRÚRGICOS Y POSTQUIRÚRGICOS DE MODO QUE FACILITE UNA RECUPERACIÓN RÁPIDA DEL PACIENTE Y SU PRONTA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS BÁSICAS, CON LAS MÍNIMAS SECUELAS POSIBLES." DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES EN AMBIENTE RELEVANTE REALIZADOS POR EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS FOCOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" identificado con código BPIN 2020000100249.

INFORMACIÓN DE RUBRO


No. de CDP o V.F.	Fecha de CDP o V.F.	Código de Rubro	Centro	Nombre Rubro	Valor
276	25/05/2022	32.23.50.2.4.5.02.09.004.10	10610	Desarrollo y validación de prototipos funcionales en ambiente relevante realizados con los focos priorizados en el dpto de Córdoba-BPIN 2020000100249	\$3153.424.402,00

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y conforme al Título I del Capítulo IV del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 2 DE 19
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

La modalidad de selección pertinente para contratar la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS Y SOFTWARES, MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOTIPOS: “SISTEMA INTEGRADO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CARDIOVASCULAR EN PEDIATRÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, “IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.” Y “DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS INTRAARTICULARES CON ÉNFASIS EN ESPINAS TIBIALES, MESETAS TIBIALES Y HÚMERO PROXIMAL, IMPACTANDO LOS RESULTADOS PREQUIRÚRGICOS, QUIRÚRGICOS Y POSTQUIRÚRGICOS DE MODO QUE FACILITE UNA RECUPERACIÓN RÁPIDA DEL PACIENTE Y SU PRONTA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS BÁSICAS, CON LAS MÍNIMAS SECUELAS POSIBLES.” DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES EN AMBIENTE RELEVANTE REALIZADOS POR EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS FOCOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” identificado con código BPIN 2020000100249”, corresponde a:

<input type="checkbox"/> Contratación Directa	<input checked="" type="checkbox"/> Convocatoria Pública
---	--

2. OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.1 Obligaciones Generales del contratista.

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
6. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

a. Cuando se trate de persona natural:

1. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato,
2. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente,
3. Cumplir con el pago de seguridad social integral del período correspondiente.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
3 DE 19

b. Cuando se trate de persona jurídica dejar lo siguiente;

1. Cumplir con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los estándares mínimos del SGSST según el número de trabajadores y el nivel de riesgos según la normatividad aplicable vigente y demás normas aplicables al objeto del contrato.
2. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente.

GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES:

“De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

GESTIÓN AMBIENTAL:

El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental;

1. Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD,
2. Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado,
3. Optimizar el uso de la energía y el agua,
4. Evitar el uso de plásticos de un solo uso.
5. Hacer uso eficiente del papel y la impresora,
6. Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad,
7. Manejar químicos de forma segura.

2.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

El contratista se compromete a entregar lo siguiente:

1) TECNOLOGIA: CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO “SISTEMA INTEGRADO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CARDIOVASCULAR EN PEDIATRÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

EQUIPOS Y SOFTWARE	ESPECIFICACIONES	CANT
Monitor de signos vitales	Monitor De Signos Vitales Pantalla táctil Full HD: 22 pulgadas Interfaz de usuario contemporánea con control de gestos y estructura de menú de un solo nivel El potente módulo iView integrado brinda acceso instantáneo a las herramientas clínicas de red, como PACS pantalla giratoria presenta hasta 16 trazas en modo vertical y 13 trazas en modo horizontal 120 horas de revisión de datos de tendencias, 1000 eventos, 20 conjuntos de ECG de 12 derivaciones y hasta 48 horas de divulgación completa Batería recargable integral para soporte de hasta 1 hora	1
Máquina de anestesia	Máquina de anestesia Especificaciones Técnicas Requisitos de suministro de gas de tubería: Rango de entrada de tubería: O2, N2O, aire 280 – 600 kPa (40 psi – 87 psi) Conectores de suministro de gas de tubería: DISS cuerpo roscado según CGA V-5 Requisitos de suministro de gas del cilindro: Cilindro electrónico de compatibilidad (O2, N2O, aire) Conector de suministro de gas del cilindros: Pin indexado (PISS) por CGA V-1	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
4 DE 19

	<p>Especificaciones Electricas Fuente de alimentación: 100 – 120 VAC 50/60 Hz Entrada actual: 12A total máximo Consumo de energía: Aprox. 200 VA Cable de alimentación: cable de línea de grado hospitalario de 5 m (16 pies)</p> <p>Energía de la batería de reserva Tiempo de ejecución Aprox. 90 minutos Tiempo de carga 8 horas máximo</p> <p>Salidas auxiliares Número y tipo de salidas Cuatro interruptores automáticos (3 A cada uno)</p> <p>Especificaciones ambientales Temperatura de funcionamiento: +10 – + 40 ° C (50 – 104 ° F) Temperatura de almacenamiento: -20 – + 60 ° C (-4 – 140 ° F) Humedad: 15 – 90% HR, sin condensación (operación y almacenamiento)</p> <p>Dimensiones Altura: 140 cm (55.1 in) Ancho: 105 cm (41.3 in) Profundidad: 80.5 cm (31.7 in) Peso: (sin vaporizadores y cilindros de gas) 185 kg (408 lbs)</p>	
Modulo AG + BIS	<p>Software: Software de cálculo de agente anestésico Monitoreo: Módulos Plug-and-Play de Multi-Gas proporcionan un análisis completo de FIO₂, EtO₂, CO₂, N₂O de cada respiración BIS: Autoidentificación de BIS Retordo de Gas: El gas médico regresa al circuito respiratorio Mezclador de Gases: Digital - Optimizer</p>	1
Lampara de cirugía	<p>Lampara de cirugía con cámara Integrada HD (Alta Definición) + Color de Temperatura + Brazo para monitor de 26". "Iluminancia central (a 1 m de distancia): 160,000 lux Diámetro del campo de luz (a 1 m de distancia)*: 180-280mm Profundidad de iluminación (20%): 1,200mm Temperatura de color**: CCT variable: 3,000-5,000 K* Índice de reproducción de color (Ra): 96 Índice de reproducción de color (R9): 97 Desaparición de sombra con tubo: 100% Desaparición de sombra con una máscara: 55% Desaparición de sombra con tubo y una máscara: 50% Desaparición de sombra con dos máscaras: 50% Desaparición de sombra con tubo y dos máscaras: 45% Iluminación ambiental: 8,000 lux Modo endoscopia para iluminación. Vida útil de la bombilla: ≥60,000h Consumo de potencia máximo de todas las fuentes de luz: 80w Alimentación eléctrica: 100VCA-240VCA, 50/60Hz</p>	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
5 DE 19

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

	Número de bombillas LED: 51 Rango de atenuación: 5 -100% Dimensiones del cabezal de iluminación: 670mm Cámara integrada: Si"	
Monitor de transporte Benevision N1	Monitor De Signos Vitales Benevision N1 Pantalla táctil capacitiva HD: 5,5" pulgadas con un peso muy ligero de 950 g. Interfaz de usuario de fácil manejo con control de gestos. Modulo de multiparametros incorporado para el analisis de ECG, SPO2, IBP. Temperaturas e NIBP. Permite utilizar el monitor para transporte intrahospitalario y aereo en cumplimiento con la normativa, permitiendo la inserción en monitores de la serie N para usarse como modulo de parametros. 120 horas de revisión de datos de tendencias, 1000 eventos, 20 conjuntos de ECG de 12 derivaciones y hasta 48 horas de divulgación completa Batería recargable integral para soporte de hasta 8 horas	1
Brazo articulado con cámara HD (Alta definición)	Sistema de brazo para soporte de monitor de hasta 26". Monitor no Includido. Conector para monitor con sistema VESA. Cables de conector RGB, Video Standard entre otros. Incluye mango de esterilización.	1
Estación central de monitoreo	Estación central de monitoreo con conexión de hasta 64 camas en la estación Benevision. Solución integral para visualizaicón de datos en tiempo real de la monitoria y sus parametros dentro de la UCI."	1
Dash Panel	Servicio de visualización Kibana Azure/AWS	1
Integrador de comunicación con HCE, soporta HL7	Hasta 200 terminales conectados al mismo tiempo Admite transmisión Full Disclosure de alta resolución de 1 canal	1

MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANT
BenchMarking con prototipos de otras salas inteligentes Nacionales	Proceso de Benchmarking en la construcción de prototipos de salas de cirugía inteligente del país, de manera que con base en las experiencias de otras instituciones se pueda realizar un diseño optimo adaptado a las necesidades de la organización.	1
Elaboración de documentación estandarización de procesos productivos	Elaborar la documentación requerida de los procedimientos que se realizaran dentro de la sala y así mismo, los documentos queridos para el funcionamiento del sistema integrado de información.	1
Consultoría en el área tecnológico y científico nuevas aplicaciones sistema de información	Incrementar el volumen de conocimiento teórico-practico de los estudiantes y trabajadores de la institución en el adecuado manejo de una sala de cirugía cardiovascular inteligente y un sistema integrado de información, con el objetivo de evitar errores en la implementación y optimizar los recursos.	1
Dashboard	1 nodos x 1 Mes, tipo de nodo: A2, 2 nodos virtuales, 5 GB de RAM, 301-600 pico de representaciones por hora	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
6 DE 19

SERVICIOS TECNOLÓGICOS	ESPECIFICACIÓN	CANT
Desarrollador de interfase entre equipos e historia clínica	El lenguaje de informática entre los equipos debe permitir que se integre y consolide en una misma base de datos la información capturada durante todo el procedimiento quirúrgico mejorando el flujo de información entre ellos.	1
Asesoría para la implementación del big data	Se necesita una arquitectura específica para poder procesar los datos, como esta actividad no es la razón de ser de la clínica, es necesario recibir asesoría sobre los instrumentos que permitirán convertir el grande conjunto de datos en informaciones útiles y además clasificar y gestionar estos datos en la manera más eficiente.	1
Servicio de almacenamiento virtual	Base de datos única, RA-GRS, Núcleo virtual, Uso general, Aproveccionado, Serie Estándar (Gen 5), Redundancia local, 1 - 6 v Core instancias, reserva de 1 años, SQL license (Pay as you go), 32 GB de almacenamiento, 0 GB de almacenamiento de copia de seguridad, 5 GB Long Term Retention	1
	Procesamiento proveccionado estándar (manual), Escritura en una sola región (maestro único); Un año de capacidad reservada; 5000 RU/seg; 0 GB de almacenamiento transaccional, 2 copias de almacenamiento de copias de seguridad periódicas; Puerta de enlace dedicada no habilitada	1
Servicio de despliegue	Nivel Basic; 1 B1 (1 núcleos, 1.75 GB de RAM, 10 GB de almacenamiento) x 730 Horas; Sistema operativo Windows	1
Servicio en Machine Learning	1 D3 v2 (4 núcleo(s), 14 GB de RAM), 1 año de reserva	1

2) TECNOLOGIA: CLÍNICA UNIVERSITARIA MEDICINA INTEGRAL “IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.”

Equipos y software	Especificación	Cantidad
Sistemas de almacenamiento y farmadosis vertical	FARMADOSIS120,14,12 SGL: Altura 270cm, ancho 326cm y fondo 150cm Volumen 4,3m3; 14 Bandejas Hasta 1302 en cajetines pequeños; Hasta 602 posiciones en cajetín mediano; Hasta 168 posiciones en cajetines grandes Dimensión cajetines: Grande: 23cmX15cmX40cm Mediano: 23cmX10cmX40cm Pequeño: 9,4cmX8,2cmX40cm	1

Materiales, insumos y documentación	Especificación	Cantidad
Implementos para el desarrollo de la tecnología PDA - HANDHELD - C6000, basado en Android. Incluye estuche y porta	Dispositivo PDA de captura de códigos para trazabilidad de medicamentos en unidosis, grado médico, con sistema operativo Android, y lector de códigos bidimensionales, con cargador. Memoria RAM de 2 GB y disco duro de 16 GB. Se debe Instalar el Software de Seguridad de paciente del HIS de la Clínica.	30
Implementos para sistemas de impresión en brazaletes pacientes,	Impresora de manillas de marcación de pacientes con cartuchos intercambiables, manillas grado médico que resistan líquidos y baños.	3



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
7 DE 19

simbología código de barras	Sistema de marcación personalizada con posibilidad de códigos data matriz de identificación.	
Insumos para procesos de transferencia térmica para código de barras	Impresora de etiquetas multi tamaño hasta 15 cm, de alta velocidad, con software de generación de etiquetas y configuración de códigos datamatrix.	2
Consultoría en adaptación de procedimientos, entrenamiento y acompañamiento de colaboradores durante el proceso de instalación, implementación y utilización de los equipos y software solicitados	Implementación y Capacitación de Procedimientos y Actividades, trabajo de Gestión del cambio y mediciones de impactos, durante la implementación tecnológica.	1

Servicios tecnológicos	Especificación	Cantidad
Configuración de software Stockey para Kardex vertical	Software de gestión y controlador de Kardex Horizontal y Vertical, administración de prescripción y control de lotes y fechas de Vencimiento. - Agrupación de prescripción - Control de inventario en armarios automatizados - Trazabilidad de dispensación - Control de bodegas estáticas fuera de los armarios automatizados. - Servidor virtual Stockey Central y base de datos.	1

3) TECNOLOGIA: ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLÍNICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS “DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS INTRAARTICULARES CON ÉNFASIS EN ESPINAS TIBIALES, MESETAS TIBIALES Y HÚMERO PROXIMAL, IMPACTANDO LOS RESULTADOS PREQUIRÚRGICOS, QUIRÚRGICOS Y POSTQUIRÚRGICOS DE MODO QUE FACILITE UNA RECUPERACIÓN RÁPIDA DEL PACIENTE Y SU PRONTA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS BÁSICAS, CON LAS MÍNIMAS SECUELAS POSIBLES.”

EQUIPOS Y SOFTWARE	ESPECIFICACIONES	CANT
Intensificador de Imágenes	Cios Select SIEMENS Aprobación FDA : Si CE Mark (MDD): Si Tubo de rayos X (Ánodo) Estacionario Capacidad calorífica, HU Ánodo: 81.000 Carcasa tubo: 1.100.000 Capacidad de enfriamiento, HU/min 55.000 Tamaño de punto focal, mm Modo radiográfico 0.6 , 1.0 Modo fluoroscopia 0.6 , 1.0	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
8 DE 19

	<p>Potencia del tubo, kW @ 100 kVp 2.5 Generador de rayos X Potencia, kW @ 100 kVp 2.5 Modo radiográfico Rango de kV 40-110 Rango de mA Para adquisición única: 3 mA to 24 mA Rango de mAs Modo fluoroscopia Rango de kV 40-110 Rango de mA Continua: Normal mode: 0.2 mA to 13 mA Pulsada High contrast mode: 3 mA to 24 mA Fluoroscopia pulsada Si Pulsos por segundo 0.5, 1, 2, 4, 8, 12, 15 y 30 f/s Modo Snapshot (Adquisición única) 3-24 mA (single image) Elemento de captura de imagen Tipo Intensificador de imagen Diámetro²³ (9) Resolución 1k x 1k Monitor Tipo Estándar Tamaño, cm (in) 48 (19) monitores duales LCD Procesamiento y almacenamiento de imagen Tipo de almacenamiento: Almacenamiento de imagen CD/DVD Capacidad, cantidad de imágenes 150, 000 Tamaño de matriz de imagen 1k x 1k, 16 bits Arco en C Espacio libre, cm (in) 78 (30.7) Profundidad, cm (in) 73 (28.7) Movimiento orbital, ° 130 (-40/+90) Movimiento horizontal, cm (in) 20 (7.9) Movimiento vertical, cm (in) 42 Movimiento de paneo, ° ±12 Requerimientos de potencia 110-240 VAC 50/60 Hz Herramientas manejo Dosis IDEAL y CARE (Caremax, Carevision, Careprofile y Dose optimization) Regulación automática de bordes, contorno, brillo y contraste Sí</p>	
Máquina de Anestesia	<p>Máquina de anestesia con modulo AG SIN BIS Máquina de anestesia de altas prestaciones clínicas cuenta con mezclador mecánico de gases, visualización digital de los mismos. Programación de parámetros de manera digital en la pantalla Touch Screen con los rotámetros convencionales. Sistema de seguridad de guarda hipóxica mecánica.</p>	1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
9 DE 19

	<p>Modos Ventilatorios: VCP, VCV, SIMV PC, SIMV VC, VPC-VG, PSV. Pantalla Touch Screen de 12.1" de matriz activa TFT a color, interfaz de usuario intuitiva de fácil manejo y visualización. Sistema respiratorio flexible, libre de herramientas, calefactado con temperatura constante a 35°C disminuyendo la condensación de agua en el sistema respiratorio. Sistema de fácil recambio de la cal sodada con sistema de bypass manteniendo así la ventilación del paciente en todo momento. Extensa monitorización de la mecánica respiratoria: ondas (P, V, F, CO₂, BIS) bucles (P-V, F-V, F-P) permite guardar 5 bucles y mostrar línea de referencia. Monitorización numérica FI CO₂, FE CO₂, PRESION PICO, MESETA, PEEP, VC, VM, FR, RAW, COMPL. Monitorización modulo AG: O₂ inspirado, O₂ espirado, AG inspirado, AG espirado, MAC, Sistema respiratorio compacto 2,6 L libre de látex. Sistema de alarmas técnicas y fisiológicas de rápida detección con visualización de posibles causas y su resolución. Batería de ion Litio (2) que brindan 240 minutos de soporte. Tres cajones con amplio espacio interior y cierre con llave Freno central. Puertos de conexión DB9, RS232, Ethernet. Superficie de trabajo iluminada con luz led de dos niveles. Sistema modular permite modulo AG-O₂- BIS 2 o 3 slot. Sistema respiratorio autoclavable. ACGO mecánico Flujometro de O₂.</p>		
Mesa quirúrgica	<p>Mesa de cirugía con desplazamiento longitudinal de hasta 300 mm para acceso libre al arco en C Capacidad de carga hasta 230 kg en posición normal Batería para 50-80 operaciones Sistema mecánico de frenos para una mayor estabilidad Posición de flexión y reflexión con un botón Placa de mesa radiotransparente para acceso libre al arco en C Tres paneles de control que incluyen panel remoto, control de reserva e interruptor de pedal</p>	1	
Lampara Cielitica	<p>Con Iluminancia central (a 1 m de distancia) 160,000 Diámetro del campo iluminado (a 1 m de distancia) 195~300 mm Profundidad de iluminación (L1+L2) 1,200 mm Temperatura de color correlacionada 4,350 K Índice de renderizado de color 95 Desaparición de sombra con tubo 100% Desaparición de sombra con una máscara 75% Desaparición de sombra con tubo y una máscara 70% Desaparición de sombra con dos máscaras 55% Desaparición de sombra con tubo y dos máscaras 50% Energía radiante 3.6 mW/(m²*lux)</p>	1	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
10 DE 19

Iluminación ambiental 8,000 lux
Vida útil de la bombilla >40,000 h
Consumo de potencia de la bombilla 85 W
Fuente de alimentación 100~240 VAC, 50/60 Hz
Número de bombillas LED 32
Rango de atenuación 5~100%
Dimensiones del cabezal de iluminación 600 mm
Cámara integrada opcional
Cámara en brazo portador opcional

MATERIALES E INSUMOS	ESPECIFICACIONES	CANT
Piezas de Instrumental Quirúrgico	19-849 - Pinza gubia doble acción RUSKIN 6" (15.2cm) curva 3mm Ref: 19-849.. Integra – Miltex	1
	25-458 - Gubia STILLE-LUER 9" (22.9cm) "pico de pato" angulada Ref: 25-458.. Integra – Miltex	1
	19-856 - Pinza gubia doble acción RUSKIN 7-1/4" (18.4cm) curva de 7mm Ref: 19-856.. Integra – Miltex	1
	25-454 - Gubia STILLE-LUER 8-3/4" (22.2cm) recta boca de 9x15mm Ref: 25-454.. Integra – Miltex	1
	27-660 - Martillo de una libra (454gr) 11" (27.9cm) Ref: 27-660.. Integra – Miltex	2
	19-790 - Martillo GERZOG de 8 onzas Ref: 19-790.. Integra – Miltex	2
	5-SC-180 - Tijera METZENBAUM curva 5-1/2" (14.0cm) SuperCut Ref: 5-SC-180.. Integra – Miltex	3
	5-SC-182 - Tijera METZENBAUM curva 7" (17.8cm) SuperCut Ref: 5-SC-182.. Integra – Miltex	3
	5-SC-188 - Tijera METZENBAUM curva 9" (22.9cm) SuperCut Ref: 5-SC-188.. Integra – Miltex	3
	5-SC-124 - Tijera MAYO recta 6-3/4" (17.1cm) SuperCut Ref: 5-SC-124.. Integra – Miltex	3
	5-SC-120 - Tijera MAYO recta 5-1/2" (14cm) SuperCut Ref: 5-SC-120.. Integra – Miltex	3
	8-42TC - Porta agujas MAYO-HEGAR 5" (12.7cm) tungsteno Ref: 8-42TC.. Integra – Miltex	2
	8-44TC - Porta agujas MAYO-HEGAR 6-1/4" (15.9cm) tungsteno Ref: 8-44TC.. Integra – Miltex	1
	8-46TC - Porta agujas MAYO-HEGAR 7-1/4" (18.4cm) tungsteno Ref: 8-46TC.. Integra – Miltex	2
	8-50TC - Porta agujas CRILE-WOOD (DeBAKEY) 6" (15.2cm)	2



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
11 DE 19

tungsteno Ref: 8-50TC.. Integra – Miltex	
27-95 - Pinza reductora de huesos 8" (20,3cm) curva, con trinquete Ref: 27-95.. Integra – Miltex	1
27-610 - Juego x 9 cinceles rectos de 2mm a 20mm en estuche para esterilizar Ref: 27-610.. Integra – Miltex	1
11-180 - Separador HEANEY 10-1/2" (26.7cm) de 1" x 1-3/4" Ref: 11-180.. Integra – Miltex	1
11-182 - Separador HEANEY 10-1/2" (26.7cm) de 1" x 2 7/8" Ref: 11-182.. Integra – Miltex	1
REMA FIEGERT 15-00210 DUCKBILL STRAIGHT	1
REMA FIEGERT 15-00211 DUCKBILL STRAIGHT UPBITER15°	1
REMA FIEGERT 11-23335 - XX-X WIDE- JAW PUNCH 3,5 MM 30°L, W FLUSHING	1
REMA FIEGERT 11-23335 - XX-X WIDE- JAW PUNCH 3,5 MM 30°R, W FLUSHING	1
REMA FIEGERT 11-60335- XX-X WIDE- JAW PUNCH 3,5 MM 90°R, W FLUSHING	1
REMA FIEGERT 11-62335- XX-X WIDE- JAW PUNCH 3,5 MM 90°L, W FLUSHING	1
REMA FIEGERT 13-12035 GRASPING FCPS 3.5 MM X 2 T	1
REMA FIEGERT 19-03019 GRASPING FORCEPS 1 X 2 LEFT	1
REMA FIEGERT 19-01019 GRASPING FORCEPS 1 X 2 TEETH	1
REMA FIEGERT 13-0035 GRASPING FORCEPS 3.5 MM	1

2.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

2.2.1 Obligaciones Generales de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

2.2.2 Obligaciones Específicas de la Universidad

"No Aplica".

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: **1)** Un Anticipo equivalente al 40% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos que trata el numeral siguiente. **2)** El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de acuerdo a las entregas de los equipos, de cada una de las cuales se descontará, como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de su valor, para amortizar el anticipo y hasta su devolución total. **Parágrafo Primero:** Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN, certificado del pago de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
12 DE 19

los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores), acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión y demás documentos exigidos por LA UNIVERSIDAD como requisito de pago.

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la Universidad Garantía Única de que tratan el artículo 58 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos a suministrar:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo final.
- c) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por un monto equivalente al 100% del monto que el CONTRATISTA reciba por este concepto, por el término de vigencia y seis (6) meses más.

5. REQUISITOS PARA LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

5.1 INVITACIÓN PÚBLICA

- Los requisitos jurídicos que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y adicionalmente que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del mismo.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y en tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 13 DE 19
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

2. DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El documento exigido en este numeral será subsanable.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- La omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
14 DE 19

- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

- PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
15 DE 19

constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

C. El proponente extranjero no residente y domiciliado en Colombia no se encuentra obligado a inscribirse, calificarse y clasificarse en el Registro Único de Proponentes en la actividad, especialidad y grupo dispuesto en estos pliegos de condiciones, previo a la presentación de su propuesta.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

D. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

E. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.


4. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

Este documento podrá ser subsanado.

5. CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 16 DE 19
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Este documento podrá ser subsanado.

6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

Este documento podrá ser subsanado.

7. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
17 DE 19

encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

10. CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el término de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
 - b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
 - c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
 - d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
 - e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
 - f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- Objeto: Invitación Pública, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS Y SOFTWARES, MATERIALES, INSUMOS Y DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOTIPOS: "SISTEMA INTEGRADO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CARDIOVASCULAR EN PEDIATRÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", "IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE AUTOMATIZACIÓN DE DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS." Y "DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA TRATAMIENTO DE FRACTURAS INTRAARTICULARES CON ÉNFASIS EN ESPINAS TIBIALES, MESETAS TIBIALES Y HÚMERO PROXIMAL, IMPACTANDO LOS RESULTADOS PREQUIRÚRGICOS, QUIRÚRGICOS Y POSTQUIRÚRGICOS DE MODO QUE FACILITE UNA RECUPERACIÓN RÁPIDA DEL PACIENTE Y SU PRONTA REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS BÁSICAS, CON LAS MÍNIMAS SECUELAS POSIBLES." DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS FUNCIONALES EN AMBIENTE RELEVANTE REALIZADOS POR EMPRESAS RELACIONADAS CON LOS



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
18 DE 19

FOCOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" identificado con código BPIN 2020000100249"

g. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Término de Referencia o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable en el contenido.

6. REQUISITOS PARA LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

6.1 INVITACIÓN PÚBLICA

INDICES FINANCIEROS

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Los requisitos financieros se evaluarán de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2021, así:

CAPACIDAD FINANCIERA



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
19 DE 19

INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 60%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 1 o INDETERMINADO	CUMPLE/NO CUMPLE

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado

Los indicadores financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se establece en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a las condiciones de pago fijado para el presente proceso.

En caso de estructuras plurales será el resultado de la suma que se derive de cada uno de los indicadores que aporten de manera proporcional al porcentaje de participación de sus integrantes.

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:

- Estado de Resultados a corte de 31/12/2021, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Balance General, a corte de 31/12/2021, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- Certificación de los Índices Financieros exigidos, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.

Responsable Oficina de Contratación

Cargo	Nombre	Firma
JEFE OFICINA DE CONTRATACION	ESTELA BARCO JARAVA	Original firmado

Proyectó: Carmen Vega - Contratista